



## XMLex

código normativo electrónico

### 1) Descripción del proyecto

Aplicación de escritorio, como alternativa al uso del navegador y del hipertexto, con un funcionamiento muy simple.

Utiliza las publicaciones del Boletín Oficial del Estado en formato XML (tanto leyes estatales como autonómicas, reglamentos, convenios y otras disposiciones publicadas en el boletín) previa descarga de los correspondientes ficheros desde su buscador de legislación.

Las normas publicadas en otros boletines pueden ser adaptadas a dicho estándar para ser leídas y editadas por XMLex, como en el caso del Ayuntamiento de València:

- [Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para 2021](#)
- [Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para 2022](#)
- [Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y de sus organismos autónomos.](#)
- [Ordenanza Reguladora del Uso de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Valencia](#)
- [Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia \(derogado parcialmente\)](#)
- [Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia del Ayuntamiento de València](#)
- [Reglamento de evaluación del desempeño y rendimiento y la carrera profesional horizontal del personal del Ayuntamiento de València](#)
- [Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia \(derogado\)](#)
- [Reglamento Orgánico de Gobierno y de Administración del Ayuntamiento de Valencia](#)
- [Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Valencia](#)
- [Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de València](#)
- [Reglamento Orgánico del Jurado Tributario Municipal](#)
- [Ordenanza municipal reguladora de los servicios de consumo del Ayuntamiento de Valencia](#)
- [Acuerdo sobre condiciones laborales del personal funcionario del Ayuntamiento de Valencia](#)

Otros documentos estructurados que considero de interés (instrucciones, circulares, bases, pliegos...) adaptados a un formato similar al xml de la normativa del B.O.E para ser leídos y anotados:

- [Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Servicios \(Abierto, Genérico\) del Ayuntamiento de Valencia](#)
- [Instrucción sobre contratos menores de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación](#)
- [Instrucciones relativas al derecho de información de concejales](#)
- [Actividades docentes e IVA](#)
- [Instrucciones para la tramitación de los expedientes de contratación en el Ayuntamiento de Valencia](#)
- [Algunos aspectos sobre las competencias municipales en materia de drogodependencias](#)

## Funcionalidades aportadas:

- La selección oportuna de la norma precisa en cada momento y sus metadatos.
- La navegación por el articulado de cada norma, teniendo así a la vista tanto la estructura de la misma como su contenido.
- La posibilidad de efectuar búsquedas en toda la norma abierta con Ctrl-F.
- La posibilidad de efectuar búsquedas sobre varias normas al mismo tiempo lo que permite extraer los preceptos implicados de las normas afectadas guardándolos en un fichero con extensión xml.
- La posibilidad de anotar comentarios o avisos al articulado que serán guardados en el fichero xml correspondiente para luego ser recuperados cuando se consulte nuevamente el precepto en cuestión

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PARA 2023**

**Base 389. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, auto liquidaciones e ingresos previos.**

1. Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlos en el Sistema de Información Tributario (en adelante SIT) o en SIGEL, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

2. Los ingresos por liquidaciones, tanto los notificados individualmente como los ingresos previos y las auto liquidaciones, se realizarán por los deudores o la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las entidades financieras autorizadas por la Administración municipal para actuar como colaboradoras en la recaudación de este tipo de liquidaciones, en lo sucesivo denominadas Colaboradoras, aportando los correspondientes documentos normalizados de ingresos.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso de la liquidación notificado o del ingreso previo, facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir un nuevo o petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no podrán admitir los ingresos fuera del plazo establecido en el propio documento de ingreso, exceptuados los auto liquidaciones en las que no conste fecha límite de pago en su correspondiente documento de ingreso.

## 2) Repercusión para el ciudadano y las Administraciones

Facilita la agrupación de la información que el empleado público necesita cotidianamente para el desempeño de sus tareas lo que repercute en la brevedad del trámite y calidad de las decisiones.

## 3) Equipo de desarrollo:

José Vicente López Larrea ([pepelopez@xmlex.site](mailto:pepelopez@xmlex.site)) [https:// xmlex.site](https://xmlex.site)